

Al despacho
Bucaramanga, 26 de octubre de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA

EJECUTIVO 199-19 LD

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 75 del C.G.P acéptese la sustitución del poder conferido al estudiante de derecho CESAR ENRIQUE MUÑOZ ORTIZ como apoderado del ejecutado en el presente proceso y reconózcase personería a la también estudiante LAURA ANDREA SALAZAR MANRIQUE identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.716.735 adscrita al consultorio jurídico IV de la universidad de Investigación y Desarrollo UDI, en las mismas facultades conferidas a quien sustituye el poder.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **65** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha
Bucaramanga: 30 de octubre de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria